

2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 2010

VISTO la Resolución N° 1799/07 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Ing. Marcelo Alejandro COSTAMAGNA como aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad, y

CONSIDERANDO:

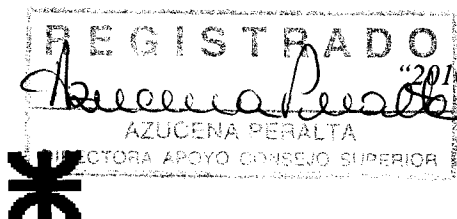
Que el Director de Tesis, Dr. Eduardo ROMERO, y la Co-Directora de Tesis, Dra. Gabriela PERETTI, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis “Evaluación de la Calidad del Test Basado en Oscilaciones”, a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 1039 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Ingeniería en Calidad, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Ing. Carlos Alberto MARQUÉS, el Dr. Leonardo GIOVANINI y el Dr. Gustavo DEMARCO como miembros titulares del Jurado de Tesis; y el Dr. José Raúl MARTÍNEZ, el Dr. Pablo Alejandro FERREYRA y el Mg. Carlos TAIS como miembros suplentes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

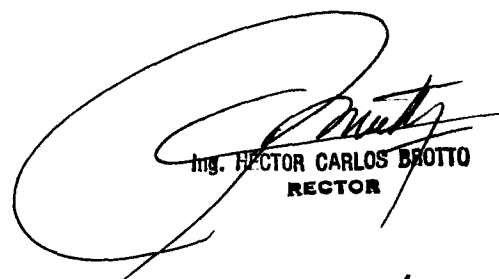
ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS que actuará en la evaluación de la tesis "Evaluación de la Calidad del Test Basado en Oscilaciones" presentada por el Ing. Marcelo Alejandro COSTAMAGNA integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Ing. Carlos Alberto MARQUÉS, Dr. Leonardo GIOVANINI y Dr. Gustavo DEMARCO.

Miembros Suplentes: Dr. José Raúl MARTÍNEZ, Dr. Pablo Alejandro FERREYRA y Mg. Carlos TAIS.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1542/2010



Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR



A. U. S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior